



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00281-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **OLX FIN COLOMBIA S.A.S.** contra **INGRID JOHANNA GARZÓN PRADA**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

Placas:	GBW-491	Línea:	ONIX
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2019
Color:	GRIS MERCURIO METALIZADO	Servicio:	PARTICULAR
Clase:	AUTOMOVIL	Carrocería:	SEDAN
Motor No.	JTY003669	Chasis:	9BGKT69T0KG341873

Y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a OLX FIN COLOMBIA S.A.S. la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de OLX FIN COLOMBIA S.A.S.

Se reconoce personería al abogado Ramiro Pacanchique Moreno, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 43 del 12 de marzo de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d01512ac9985ec08b8f24962ae40d01f328016428a27eeb2103c72c0dcfe16eb**

Documento generado en 11/03/2024 04:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>